



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital N° UNMSM-20230103341, de fecha 20 de noviembre de 2023, en relación a rectificación de la Resolución de Decanato N° 001143-2023-D-FISI/UNMSM, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 001089-2023-D-FISI/UNMSM, de fecha 12 de octubre de 2023 y su modificación mediante Resolución Decanal N° 001143-2023-D-FISI/UNMSM, de fecha 19 de octubre de 2023, se aprueba, una subvención financiera por la suma de S/ 2,968.00 (Dos mil novecientos sesenta y ocho y 00/100 soles) a favor de don Hugo Froilán Vega Huerta, docente permanente con código N.° 0A0039, categoría y clase de profesor principal a T.C. 40 horas del Departamento Académico de Ciencias de la Computación de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, para sufragar los gastos que genere su participación en la “5th International Conference on Tourism Technology & Systems” ICOTTS - 2023, a realizarse en la ciudad de Bacalar - México, del 31 de octubre al 7 de noviembre de 2023;

Que, mediante Solicitud N. ° 00459216 de fecha 20 de noviembre de 2023, don Hugo Froilán Vega Huerta, personal docente permanente de nuestra Facultad, con código N.° 0A0039, categoría y clase de profesor principal a T.C. 40 horas del Departamento Académico de Ciencias de la computación, solicita rectificar la fecha de la subvención financiera de la N° 001089-2023-D-FISI/UNMSM, de fecha 12 de octubre de 2023 y su modificación mediante Resolución Decanal N° 001143-2023-D-FISI/UNMSM, de fecha 19 de octubre de 2023;

Que, de acuerdo al artículo 201° inciso 201.1 de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, establece lo siguiente: los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”, y;

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por Ley Universitaria N° 030220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE

- 1. Rectificar**, la Resolución Decanal N° 001089-2023-D-FISI/UNMSM, de fecha 12 de octubre de 2023 y la Resolución Decanal N° 001143-2023-D-FISI/UNMSM, de fecha 19 de octubre de 2023, como se indica:

Dice:

Aprobar, una subvención financiera por la suma de S/ 2,968.00 (Dos mil novecientos sesenta y ocho y 00/100 soles) a favor de don Hugo Froilán Vega Huerta, docente permanente con código N.° 0A0039, categoría y clase de profesor principal a T.C. 40 horas del Departamento Académico de Ciencias de la Computación de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, para sufragar los gastos que genere su participación en la “5th International Conference on Tourism Technology & Systems” ICOTTS - 2023, a realizarse en la ciudad de Bacalar - México, del 31 de octubre al 7 de noviembre de 2023.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

Debe decir:

*Aprobar, una subvención financiera por la suma de S/ 2,968.00 (Dos mil novecientos sesenta y ocho y 00/100 soles) a favor de don Hugo Froilán Vega Huerta, docente permanente con código N.º 0A0039, categoría y clase de profesor principal a T.C. 40 horas del Departamento Académico de Ciencias de la Computación de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, para sufragar los gastos de **pasajes aéreos, hospedaje, movilidad local, alimentación y demás gastos inherentes** que genere su participación en la “5th International Conference on Tourism Technology & Systems” ICOTTS - 2023, a realizarse en la ciudad de Bacalar - México, **del 31 de octubre al 8 de noviembre de 2023.***

Quedando todo lo demás en los mismos términos.

- 2. Elévese la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para su conocimiento.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

